

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23795 HUESCA

D. Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, anuncia:

Que en la sección V de liquidación, del concurso de acreedores 200/13, referente al deudor COPIL S.L., con CIF B-22034599 y domicilio en la calle Corona de Aragón, n.º 15, de Almodévar, y en esta fecha se ha dictado Auto aprobando el plan de liquidación presentado por la administración concursal.

La misma resolución ha acordado la formación de la Sección VI de calificación.

Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Huesca, 19 de junio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140033783-1